

# Startups

## ¿Cuál es la forma societaria más conveniente para tu proyecto?



# Principales puntos a considerar para pasar de la idea a la implementación legal

Acordar con los socios una forma societaria desde el inicio es la única manera de evitar disputas futuras, asegurar los derechos de las partes involucradas y proteger el futuro del proyecto.

## 1- Fijar las reglas de funcionamiento desde un principio para aspectos tales como:

- Cómo participaran los socios del negocio y que aportes efectuará cada uno (asumir el compromiso, bajo un procedimiento de adquisición de las participaciones por cumplimiento de objetivos (vesting).
- Procedimiento de toma de decisiones.
- Management.
- Presupuestos y financiamiento.
- Salarios y compensaciones.
- Plan de negocios.
- Derechos de propiedad intelectual sobre los desarrollos de la startup.
- Reglas para la entrada de nuevos socios y salida de los actuales.
- Cual será la estructura legal en base al plan de negocios.
- Métodos de resolución de conflictos.
- Posibilidad de modificaciones y adecuaciones.

**Este acuerdo** inicial no requiere que el proyecto esté formalizado jurídicamente bajo una sociedad. Sin embargo, sentará las bases a documentos complementarios, como acuerdos de socios, ya sobre la compañía constituida.

La confección de este primer entendimiento "**es una muy aconsejable norma de buen gobierno corporativo, muy valorada por los inversores potenciales de la startup, aún en la instancia más temprana del desarrollo**".



## 2- Formalización de la sociedad

Es importante que, más temprano que tarde, el proyecto cuente con un vehículo societario, alineado con los principios básicos establecidos en el acuerdo que permitirá:

- Formalizar los aportes de capital y ser titular de derechos
- Contratar personal y proveedores.
- Solicitar subsidios, financiamiento y apoyo estatal
- Recibir inversión

Se trata, en definitiva, de "salir a la luz" como una persona jurídica. En este sentido, las dos herramientas legales para ello, luego de los cuestionamientos a las SAS, son las **Sociedades de Responsabilidad Limitada (SRL) y las Sociedades Anónimas (SA)**. La adopción de uno u otro tipo debe ser revisada junto con asesores legales y contables-fiscales, ya que las decisiones podrían variar según el tipo de proyecto que se trate.

## 3- Protección de la propiedad intelectual de la startup

Otro aspecto importante a considerar tiene que ver con una temprana protección de la propiedad intelectual (PI) del proyecto, en diferentes aspectos: marcas, desarrollos, ideas, etc.

La PI es de la startup y no de un socio en particular, por lo que la misma debe estar protegida en los registros (INPI, Dirección Nacional de Derechos de Autor), como así también en acuerdos con proveedores y contrapartes, freelancers, empleados y otros colaboradores que hagan desarrollos.

En caso contrario, se podría estar expuesto a riesgos de discusión de su titularidad, generando una gran inseguridad jurídica al proyecto. Es muy aconsejable en negociaciones con potenciales contrapartes y amparar siempre la información de la startup que pudiere brindarse bajo un convenio de confidencialidad.

## 4- Riesgos de la tercerización

Existen muchas veces zonas grises en relación a las prestaciones de servicios que pueden ser consideradas en caso de conflicto como relaciones laborales encubiertas. Si así sucede, los costos de las indemnizaciones resultarían en la práctica sumas impagables para el proyecto, por lo que deben tomarse previsiones legales frente a tercerizaciones.



## 5- Buenas normas de gestión y gobierno corporativo desde el inicio

Será sumamente valorado por cualquier accionista que la startup se encuentre debidamente alineada a buenas prácticas y normas de derecho corporativo.

Es importante dar un riguroso cumplimiento a las formalidades societarias:

- Registro de las decisiones.
- Aprobaciones de cuentas y balances.
- Mantener los contratos y acuerdos siempre por escrito.

Asimismo, contar con un set de documentos mínimos para cualquier transacción que se pueda presentar a la contraparte, como condiciones de contratación y contrato modelo, entre otros.

También deben cumplir y hacer cumplir los acuerdos de socios que son vitales para la subsistencia de la startup, su crecimiento y evolución sobre bases sólidas: la tan llamada sustentabilidad.





# Podemos asesorarte para que tus proyectos sean buenos negocios

Allonca  
Abogados

Legal &  
Business  
Consulting

## Contacto

JOSÉ MARÍA ALLONCA  
+ 54 (11) 5217 3003

jma@alloncalaw.com  
www.alloncalaw.com

 @alloncalaw  
 Jose Maria Allonca

HQ BUENOS AIRES  
Av. Leandro N. Alem 734 5° piso  
(1001AAP)  
CABA  
República Argentina

SAO PAULO  
Alameda Santos 1165  
Jardim Paulista  
SP 01419-002  
São Paulo  
Brasil